



SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DEVOLUCIÓN AVAL O FIANZA:

1- ESCRITO SOLICITUD PRESENTADO POR EL TITULAR QUE FIGURA EN LA CARTA DE PAGO JUSTIFICANTE DEL DEPOSITO DEL QUE SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN, O REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO TITULAR.

2- COPIA CARTA DE PAGO.

3- COPIA DECRETOS LICENCIA DE OBRAS y PRIMERA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN (en caso de obras de infraestructuras complementarias a la edificación).

4- JUSTIFICANTE BANCARIO DEL TITULAR DE LA CARTA DE PAGO, EN EL QUE APAREZCA EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (en el caso de fianzas).

NOTA:

- TODA LA DOCUMENTACIÓN SE APORTARÁ EN FORMATO PDF, incluyendo número de teléfono y correo electrónico de contacto.

- EL PLAZO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL O FIANZA SERÁ:

1. Obras de infraestructuras complementarias a la edificación. Un año a partir de la fecha del Decreto de Licencia de Ocupación/Utilización.

2. EDARs individuales. Una vez ejecutada la obra y verificado su correcto funcionamiento por esta Sección y por Acosol S.A.

3. Resto de obras. Un año a partir de su finalización. Esta finalización deberá ser comunicada a esta Sección de Infraestructuras.